



DECRETO ALCALDICIO N° 1213
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

15 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 860 de fecha 14.06.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "**Servicios de Aseo y Vivero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la "**Prestación de Servicio de ASEO Y VIVERO MUNICIPAL de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**", según las siguientes líneas.

LINEA	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO A CANCELAR MENSUAL CON IMPUESTO INCLUIDO
1	1	Mes	Personal aseo y ornato comunal	JULIO A DICIEMBRE	\$510.000
2	1	Mes	Personal aseo y ornato comunal	JULIO A DICIEMBRE	\$510.000
3	1	Mes	Personal aseo y ornato comunal	JULIO A DICIEMBRE	\$510.000
4	1	Mes	Personal Vivero Municipal	JULIO A DICIEMBRE	\$564.972
5	1	Mes	Personal Vivero Municipal	JULIO A DICIEMBRE	\$510.000

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **215.22.11.999** denominada "**Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)**", área de gestión: **Servicios Comunitarios, Programa Gestión Ambiental**, del presupuesto municipal año 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/AVS/LGE/asg
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)